



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enero veintisiete (27) del dos mil veintitrés (2023)

Auto No. 0109

PRIMERO: ADMÍTASE la impugnación oportunamente interpuesta por la accionada SANITAS EPS, contra el fallo proferido por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán ©, el 18 de enero de 2023, dentro de la referenciada acción de tutela.

SEGUNDO: PÓNGASE en conocimiento de las partes esta decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

MÓNICA RODRIGUEZ BRAVO

Firmado Por:

Monica Fabiola Rodriguez Bravo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4552e0c5ad63786f0459b5a2378ee8636412943ff74ff6235705718ea2d789f**

Documento generado en 27/01/2023 02:32:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>